1316788

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 990

TEMUCO, 20 JUL. 2017

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 4.097, del 19 de diciembre de 2016, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2017.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 26 de abril de 2017, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre Profesional	CATALINA ALEJANDRA HUITRAIQUEO MONTERO		
Rut			
Funciones Específicas: Apoyar al Profesional Dentista para la realización de 882 consultas odontológicas a pacientes mayores de 20 años del Centro de Salud Familiar Villa Alegre, dependientes del Departamento de Salud Municipal de Temuco, en el marco del Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica, los días Lunes, Miércoles, Viernes, y sábado medio día en horario de extensión del establecimiento, lo que contempla: – Asistir al profesional Dentista, para la atención de cada paciente. – Esterilizar material ocupado. – Preparar material a utilizar. – Preparar la clínica. – Presentar un Certificado firmado por el Director del CESFAM y el Jefe del Programa Odontológico, que acredite el cumplimiento de las tareas efectivamente realizadas.			
Monto Total	$ 1.503.810.-		
Período Desde	01.05.2017	Hasta	31.08.2017
Imputación Centro de Costo	21.03.999.999.001 "2" 32.21.00	PROGRAMA: Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica (Componente Atención de Morbilidad a mayores de 20 años)	

2.- El monto total a refrendar es de $1.503.810- (un millón quinientos tres mil ochocientos diez pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área Salud para el año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE, Y ARCHÍVESE.

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

CYF / EPO / CAV / arg
DISTRIBUCION:
- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado

2579 / 28-06-2017